

RESOLUCION No. 200

Diciembre 28 de 2018

POR LA CUAL DE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2019

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS**, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas
por el Decreto No. 275 del 26 de septiembre de 2001 y Resolución No. 001 del 03
de enero de 2011

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto 1082 de 2015 se establece en relación con el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las entidades estatales deben publicarlo en la página web y en el Secop y (iv) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.
2. El Plan Anual de Adquisiciones (PAA), es el instrumento de planeación de la actividad de compras y contratación pública, para facilitar a la entidad estatal identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades, bienes, obras y servicios y para diseñar estrategias de contrataciones, basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. Este instrumento es el mismo plan general de compras, plan de adquisiciones de bienes y servicios (PABS), o cualquier otra denominación que tenga.
3. Que en el reunión del Concejo Directivo del 19 de diciembre de 2018, fue aprobado el Plan Anua de Adquisiciones (PAA), por unanimidad.
4. Que se hace necesario adoptar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), para la vigencia 2018 del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas.

Que por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

Artículo 1º.- Adóptese el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2018, el cual se anexa y hace parte integral de la presente Resolución, por valor de Treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos treinta y un pesos Mcte. (\$33.158.698.331).

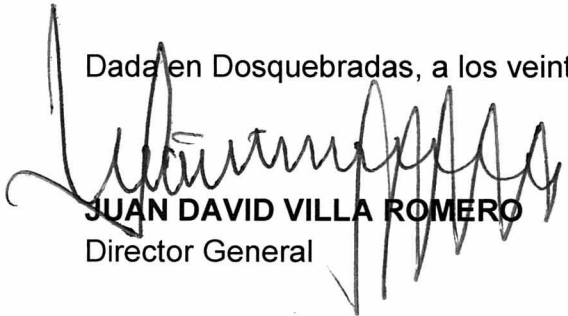
Artículo 2º.- La suma total será distribuida según lo estimado en el PAA.

Artículo 3º.- Autorícese al Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, para que efectúe las modificaciones que se requieran al PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA), en especial de aquellas situaciones producto de las necesidades contractuales de la entidad, conforme a lo señalado en el Concejo Directivo del día 19 de diciembre de 2018.

Artículo 4º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2018.



JUAN DAVID VILLA ROMERO
Director General

PROYECTO | JOSE JAIR SERNA MENDOZA

REVISOR | JUAN DAVID VILLA ROMERO

APROBO | JUAN DAVID VILLA ROMERO